



**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

POZO ALMONTE, 13 MAR. 2012

**Nro. 212 / ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
/ VISTOS:**

El Acta Ordinaria N° 33, celebrada con fecha 25 de Octubre del 2011, en el cual se aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pozo Almonte.

Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pozo Almonte, de fecha 25 de Octubre de 2012.

La Ley 20.500, sobre Asociaciones y participación Ciudadana en la gestión Pública.

Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; que establece los actos administrativos que exentas de toma de razón.

Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO;

1.- La necesidad de fijar un texto que reglamente el funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad civil de la comuna de Pozo Almonte.

DECRETO;

1.- **Apruébese**, el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Pozo Almonte, de fecha 25 de Octubre de 2011.

2.- La Oficina de Secretaria Municipal, mantendrá copia íntegra de este texto a disposición de la Comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Guido Valdivia Velasquez
GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Augusto Smith Marin
AUGUSTO SMITH MARIN
ALCALDE

ASM/GVV/mcc

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Secretaria Municipal
- Secplac
- Dirección de Obras
- DIDECO
- Oficina de Partes